



Materia: Aprueba Bases de licitación que indica.

Fecha: 07/11/2019

Número de acto administrativo: 243

Vistos:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2004 Resolución Exenta N° 1.882, de 2018 y Resolución Ministerial N° 16, de 26 de agosto de 2019 todos de esta Secretaría de Estado Resolución N° 7, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma Razón y Resolución N° 8, que determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a la Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, ambas de 2019 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1.- Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar el servicio de mantenimiento y limpieza de la piscina del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicada en el piso N° 17 del Edificio José Miguel Carrera de acuerdo a lo señalado por el Director de Asuntos Administrativos, en Petición de Compra N° 203, de 24 de septiembre de 2019.
- 2.- Que, los mencionados servicios no se encuentran disponibles en el catálogo de convenios marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 3.- Que, debido a ello, se procederá a licitar públicamente la citada contratación en el portal www.mercadopublico.cl, fijando al efecto las correspondientes Bases de Licitación.

Resuelvo:

APRUÉBASE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID N° 520149-37-L119, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de la piscina del Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo la modalidad de contrato de suministro.

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	520149-37-L119
Entidad Licitante	Subsecretaría de Relaciones Exteriores
Unidad de Compra	DICOMPRAS
Rut	60.601.000-1
Dirección	Teatinos 180, Piso 2, Región Metropolitana de Santiago
Nombre de la Licitación	Mantención y limpieza de piscina-DINFRAS



Descripción de la Licitación	El Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objeto de mantener en perfecto estado de limpieza y conservación la piscina ubicada en el piso 17 del edificio José Miguel Carrera, requiere contratar el servicio de mantenimiento y aseo de esta instalación, bajo la modalidad de contrato de suministro, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las presentes Bases de Licitación.
Monto disponible:	\$ 4.900.000 incluye impuesto
Publicidad de ofertas técnicas:	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal www.mercadopublico.cl , desde el momento de la apertura electrónica.

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Servicios de mantenimiento de patios y piscinas Cantidad: 1 Unidad: Global	Teatinos 180, Piso 2 - Región Metropolitana de Santiago - Santiago Centro	Contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de la piscina ubicada en el piso 17 del edificio José Miguel Carrera, bajo la modalidad de contrato de suministro, de acuerdo a las especificaciones de las presentes Bases de Licitación.

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1) Servicios de mantenimiento de patios y piscinas

Especificaciones Técnicas:

El Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con una piscina y un sistema de recirculación de agua para la piscina, de las siguientes características:

- Piscina de las siguientes dimensiones 12 x 8 x 1,6mts (largo x Ancho x Alto)
- Revestimiento membrana armada para piscina RENOLIT ALKORPLAN
- 2 Skimmer y 3 boquillas de impulsión
- Bomba con filtro para piscina Humboldt modelo SWP-750
- Filtro para piscina de 170m³
- Electroválvula de 24V y 1 ½" para llenado de agua
- Pipping PVC Hidráulico

Para ejecutar los servicios requeridos en esta licitación, los oferentes deberán considerar en su oferta técnica los servicios de mantenimiento de la piscina en meses normales y en los meses en que se coincida con la ejecución de pruebas al sistema de red húmeda, de acuerdo al siguiente detalle:

a) SERVICIO MENSUAL DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA EN UN MES NORMAL:

Con la finalidad de mantener el agua de la piscina en perfectas condiciones, el Ministerio requiere que la propuesta técnica del oferente considere una visita técnica semanal de acuerdo a los siguientes requerimientos:

i. Limpieza:

Esta actividad considera el cepillado de pisos, muros, el aspirado del fondo de la piscina, el retiro

de suciedad que pudiese encontrarse en la superficie de la piscina, como hojas, papeles etc., la limpieza del filtro de la bomba, de los skimmer y de las boquillas de impulsión, todo esto con el fin de mantener la calidad del agua y su limpieza.

ii. Tratamiento químico:

Los proveedores deberán incluir en su propuesta todos los agentes necesarios para la debida mantención del agua y la materialidad de la piscina, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Alguicida
- Decantador
- Cloro Líquido para Piscinas
- Aclarador
- Baja PH
- Sube PH

iii. Días y horarios:

Las mantenciones podrán efectuarse de lunes a viernes 9:00 a 18:00hrs, sábado y domingo de 9:00 a 14:00hrs, no obstante, cada visita deberá ser coordinada con personal del Departamento de Infraestructura, en adelante DINFRA.

b) SUMINISTRO Y ENTREGA DE REPUESTOS, ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES:

El Ministerio podrá solicitar al Contratista los repuestos, accesorios, materiales necesarios para la ejecución de las mantenciones respectivas, quién en un plazo máximo de 48 horas hábiles contadas desde la recepción de la solicitud vía email deberá presentar una cotización detallada por ítems, que considere el suministro y la entrega de los repuestos, accesorios y materiales en dependencias que el Ministerio indique.

Las cotizaciones entregadas por el Contratista, deberán adjuntar un presupuesto emitido por el proveedor al cual el Contratista considere adquirir los respectivos insumos.

El Ministerio pagará al Contratista por la gestión de compra y entrega de los insumos, un porcentaje fijo sobre el valor pagado por el Contratista, de acuerdo a lo ofertado por el Proveedor en su Anexo N° 6, letra b).

El Contratista no podrá realizar ninguna compra de repuestos y accesorios sin la respectiva aprobación de la Contraparte Técnica del Ministerio, además del envío de una Orden de Trabajo a través de correo electrónico.

Los repuestos y accesorios a utilizar, deberán ser de igual o superior calidad que las que se retiren o sustituyan. La Contraparte Técnica del Ministerio estará facultada para solicitar al Contratista, la certificación de calidad de las partes o componentes que se remplacen.

Los repuestos y accesorios que fueren sustituidos y retirados, serán de propiedad del Ministerio.

c) SERVICIO DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIO O TRABAJOS ADICIONALES:

El Ministerio podrá solicitar, en caso de ser necesario, un servicio de limpieza extraordinario, el que deberá prestarse en las condiciones y horarios requeridos por la contraparte técnica, previa coordinación.

Operatoria:

a. La Contraparte Técnica del Ministerio enviará al Contratista la correspondiente Solicitud de Trabajo.

b. El Contratista entregará una cotización ítemizada con todas las partidas del servicio requerido,

insumos, plazos de ejecución, precio de arriendo y mano de obra adicional o personal calificado si corresponde. A fin de cumplir con el requerimiento del Ministerio, la cotización será evaluada técnica y económicamente por la Contraparte Técnica del Ministerio, para su aprobación.

c. Una vez que la Contraparte Técnica apruebe la cotización, se enviará una Orden de Trabajo al Contratista a través de correo electrónico.

d. Una vez finalizados los trabajos, el Contratista deberá entregar un informe del trabajo efectuado.

INFORMES REQUERIDOS.

a) Informes mensuales:

- El proveedor adjudicado deberá realizar la última semana de cada mes un informe, que debe contener las actividades realizadas durante el período, fechas y horario de visitas, hallazgos, novedades, sugerencias, y todo dato atinente al buen funcionamiento y correcta mantención de la piscina.
- Estos informes deberán ser entregados por el proveedor los 5 (Cinco) primeros días hábiles del mes siguiente.

SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD:

a. Si el oferente adjudicado tiene un total de más de 10 (diez) trabajadores contratados, deberá entregar dentro del primer mes de vigencia del contrato los siguientes documentos:

i. Copia de su "Reglamento Interno de Higiene y Seguridad" con las correspondientes evidencias de que ha sido entregado a la Secretaria Regional Ministerial de Salud, al Organismo administrador del Seguro y a la Inspección del Trabajo.

ii. Planilla de asistencia de "Charla de Inducción Derecho a Saber" (Artículo 21 del Decreto Supremo N° 40, de 1969, del Ministerio de trabajo, que establece la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correcto).

iii. Acta de entrega de elementos de protección personal necesarios para la realización de sus trabajos.

iv. Certificado de Afiliación de la empresa, del organismo administrador del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesiones (ACHS, Mutual, ISL, IST, etc.) y mantener permanentemente actualizado el nombre de la entidad y el número de afiliación.

v. Procedimientos de trabajo seguro: deberá elaborar las matrices de "Identificación de peligros y riesgos" de los trabajos a ejecutar. Dichas matrices se confeccionarán en coordinación con la contraparte Técnica del Ministerio.

b. Si el oferente adjudicado tiene un total de menos de 10 (diez) trabajadores contratados, entonces el personal deberá acogerse a los procedimientos internos del Departamento de Prevención de Riesgos y Seguridad, para realizar las actividades.

Con la finalidad de que el oferente adjudicado declare la cantidad de trabajadores contratados, se adjunta Declaración Jurada Simple, inserta en Anexo N° 7.

SOBRE EL PERSONAL:

El contratista deberá reemplazar al personal que no cumpla con las normas de seguridad industrial e higiene, o que no porte su tarjeta de identificación o no cumpla las instrucciones de la Contraparte Técnica, dentro de la 24 (veinticuatro) horas de notificado del hecho.

a) Prohibiciones del personal:

Serán prohibiciones del personal del Contratista, las siguientes:

- i. Ingresar en áreas restringidas o que no tengan relación con el trabajo que realicen, sin previa autorización del Ministerio.
- ii. Desempeñar labores que no sean las estrictamente necesarias e inherentes al servicio contratado.
- iii. Ingresar a las instalaciones ministeriales bajo los efectos del alcohol y/o drogas.
- iv. Fumar durante la ejecución de los trabajos en lugares no permitidos para tal efecto.
- v. Dar malos tratos, de obra o verbales, a funcionarios del Ministerio o a terceros.

RESPONSABILIDAD POR FALLAS:

El proveedor deberá asumir los costos por daños atribuibles por fallas en mantenimiento.

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

Fecha de publicación de la licitación

15/11/2019 16:00:00

Plazo para realizar consultas sobre la licitación

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 7 día(s) corrido(s) a las 11:00 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 4 día(s) corrido(s) a las 11:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

Fecha de cierre para presentar ofertas

2 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 11:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 11:01 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación

Dentro de 14 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en

dicho portal, la que no podrá exceder de 10 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

Visita a terreno:

Se efectuará una(s) visita a terreno en la(s) siguiente(s) fecha(s):
el día 21/11/2019, a las 11:00 hrs., en calle Teatinos 180, piso 5, Santiago. Depto de Infraestructura, es de carácter Voluntario

La entidad licitante podrá organizar la visita a través de turnos.

IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
Porcentaje de gastos de administración	10
Precio fijo mensual en un mes normal	50
Asistencia a Visita a Terreno	10
Experiencia del Proponente	30

Porcentaje de gastos de administración

Este criterio de evaluación considera el porcentaje ofertado por concepto de gastos de administración para el suministro y entrega de repuestos, accesorios y materiales, de acuerdo a la oferta efectuada por el Proponente en el Anexo N° 6, letra b.

El porcentaje por Gastos de Administración no podrá ser superior al 10 del valor total cancelado por el Contratista a su proveedor.

El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente escala de puntaje:

Porcentaje de gastos de administración es 0: 100 puntos.

Porcentaje de gastos de administración entre 1 y 4: 50 puntos.

Porcentaje de gastos de administración entre 5 y 10: 25 puntos.

La oferta que no presente la referida información, la modifique en todo o parte o exceda del porcentaje señalado precedentemente, será declarada económicamente inadmisibles, siendo excluida del proceso de licitación.

Precio fijo mensual en un mes normal

Este criterio de evaluación considera el precio cotizado por el Proponente en el Anexo N° 6, letra a).

El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:

(Menor precio de las ofertas presentadas/Precio de la oferta en análisis) 50100.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información, la modifique en todo o parte, será declarada económicamente inadmisibles, siendo excluida del proceso de licitación.

Asistencia a Visita a Terreno

Este criterio de evaluación considera la asistencia del oferente, a la visita a terreno descrita en el cronograma de la licitación.

Para calcular el puntaje de las ofertas se aplicará la siguiente escala de puntaje:

100 puntos: Oferente asiste a visita a terreno.

0 punto: Oferente no asiste a visita a terreno.

Experiencia del Proponente

Este criterio de evaluación considera la experiencia del oferente, en servicios de mantenimiento de piscinas, informada por el Proponente en el formulario contenido en el Anexo N° 5.

Debe referirse a experiencias en servicios de mantenimiento de piscinas cuyos montos sean iguales o superiores a \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), IVA incluido, por cada línea informada.

Para medir este criterio se estará a la cantidad de servicios similares informada por el Proponente.

Para calcular el puntaje de las ofertas se aplicará la siguiente escala de puntaje:

100 puntos = Oferente detalla experiencia de servicios similares ejecutados, en 8 o más proyectos.

80 puntos = Oferente detalla experiencia de servicios similares ejecutados, entre 5 y 7 proyectos.

50 puntos = Oferente detalla experiencia de servicios similares ejecutados, en 4 proyectos.

20 puntos = Oferente detalla experiencia de servicios similares ejecutada entre 2 y 3 proyectos.

10 puntos = Oferente detalla experiencia en 1 servicio similar.

0 punto = Oferente no detalla experiencia en servicios similares, o la información proporcionada no es posible de corroborar por personal de esta Secretaría de Estado, o las referencias obtenidas son negativas.

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio fijo mensual en un mes normal.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Experiencia del Proponente.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Porcentaje de gastos de administración.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Asistencia a Visita a Terreno.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Comisión Evaluadora

Para determinar el puntaje de evaluación de las ofertas presentadas, se considerarán hasta dos decimales, aproximando el tercero.

A) Plazo para evaluar las ofertas:

Para evaluar las ofertas técnicas y económicas, el Ministerio dispondrá del plazo señalado en el Cronograma de la Licitación, contado desde el día de la apertura de ofertas.

B) Comisión evaluadora:

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

Patricia Águila Avilés, cédula de identidad N° 11.845.003-5, Subdirectora de Asuntos Administrativos, o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subrogue o remplace.

Micaela Rozenstark Herrera, cédula de identidad N° 13.864.768-4, Jefa del Departamento de Infraestructura, o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subrogue o remplace.

Felipe Tobar Jorquera, cédula de identidad N° 15.117.486-8, Jefe de sección de mantención del Departamento de Infraestructura, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subrogue o remplace.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

a) Informar si las Ofertas presentadas por cada proponente son admisibles, según las condiciones y especificaciones detalladas en las Bases de Licitación. En caso que ello no ocurra, se propondrá declarar inadmisibile la oferta respectiva sin evaluarla

b) Evaluar las Ofertas presentadas por los proponentes, que hubieren cumplido con los requisitos exigidos. Establecer un ranking entre las Ofertas presentadas a partir del puntaje final técnico económico de las mismas.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertar o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 5 días corridos, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica adquisiciones@minrel.gob.cl

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien

tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Inscripción en ChileProveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Vigencia y renovación

La contratación comenzará a regir a contar de la fecha de emisión de la correspondiente orden de compra, previa total tramitación del acto administrativo que adjudique y apruebe la contratación, extendiéndose su vigencia por veinticuatro meses contados desde esa fecha o hasta consumirse los recursos disponibles para su financiamiento, ascendentes a la suma de \$4.900.000.- (cuatro millones novecientos mil pesos), impuestos incluidos.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

El servicio mensual de mantenimiento de la piscina, considera una visita técnica semanal. Los servicios de suministro y entrega de repuestos, accesorios, insumos y materiales, además del servicio de limpieza extraordinario o trabajos adicionales, serán a requerimiento de la contraparte técnica del Ministerio.

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

a) Si el Contratista no asiste a la visita semanal establecida en el presente Convenio de Suministro, el Ministerio podrá aplicar una multa de 10% del monto del servicio mensual, con un tope de hasta un 20% del monto involucrado en el servicio mensual, vale decir, que presente inasistencia a dos visitas semanales dentro de un mismo mes.

b) Si el Contratista entrega los informes requeridos en el numeral INFORMES REQUERIDOS, letra a), de las Bases Técnicas, en un plazo superior a 5 días hábiles, el Ministerio podrá aplicar una multa de 5% del monto del monto del servicio mensual por cada día hábil de atraso, con un tope de hasta un 15% del monto del servicio mensual.

c) Si el Contratista no procede a cambiar a algún trabajador que lo solicite la contraparte técnica del Ministerio, según lo establecido en las Bases Técnicas, entonces el Ministerio podrá aplicar una multa de 10% del monto del servicio mensual.

d) Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe la ejecución oportuna y eficiente de los servicios requeridos, el Ministerio aplicará una multa de U.F. 5 (cinco Unidades de Fomento) por evento, con un tope de hasta 5 eventos durante toda la vigencia del contrato.

Dichas multas no se aplicarán si la falta se produce por caso fortuito o fuerza mayor y previa concurrencia de los siguientes requisitos copulativos:

1. Comunicación por escrito del proveedor al Ministerio, indicando los hechos que configurarían el caso fortuito o fuerza mayor alegado y adjuntando los antecedentes de respaldo correspondientes.

2. Calificación conforme por parte del Ministerio, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

En caso que el Ministerio considere que existe mérito suficiente para aplicar sanciones, comunicará esta circunstancia por carta certificada al Contratista, indicando el monto y fundamento de la multa, además de acompañar a esta comunicación los antecedentes necesarios.

El Proveedor dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, a contar de la notificación de la comunicación señalada precedentemente, para formular sus descargos y aportar antecedentes. Con el mérito de los descargos y antecedentes, o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el Ministerio resolverá mediante resolución fundada, previa ponderación de todos los antecedentes y descargos, remitiéndole al Contratista copia del acto administrativo pertinente. Respecto de este acto administrativo, procederán los recursos dispuestos en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

En caso que el Ministerio aplique una multa, el Contratista podrá pagarla directamente dentro del plazo de 5 días desde la notificación de la resolución que aplique la multa, si no lo hiciera el Ministerio estará facultado para deducirla de cualquier pago que corresponda efectuar. En todo caso, el pago de la multa no exonera al Contratista del cumplimiento de la obligación principal.

Término Anticipado

El Ministerio pondrá término anticipado del contrato por resolución fundada, por las siguientes causales:

a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.

b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o si éste cayere en estado de notoria insolvencia.

c) Si tratándose de personas jurídicas o de la unión temporal de proveedores se disolviera la entidad contratista.

d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

e) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el Contratista. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave, entre otras, las siguientes:

i. La inasistencia a más de dos visitas semanales (Seguidas o fragmentadas) dentro de un mismo mes, siempre y cuando ello no se deba a caso fortuito o fuerza mayor.

ii. Cuando el proveedor no cumpla con los plazos de entrega establecidos para la entrega los informes descritos en el punto N° 4.- INFORMES REQUERIDOS, letra a) y b), en 4 (cuatro) ocasiones en el transcurso del Convenio de Suministro.

iii. Cuando el proveedor no cambie a algún trabajador cuando la Contraparte Técnica lo solicite en una tercera ocasión durante la ejecución del presente contrato. Lo anterior de acuerdo a lo requerido en el acápite N° 4.2) del numeral 4) de las Bases Técnicas.

iv. Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe el otorgamiento oportuno y eficiente de los bienes requeridos, de modo que afecte el normal desarrollo de las funciones del Ministerio.

En caso de verificarse el incumplimiento grave de las obligaciones del Contratista, el Ministerio aplicará las multas correspondientes y pondrá término anticipado a la contratación, pudiendo, además, solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, de conformidad a las reglas generales del derecho común.

La resolución fundada que ponga término anticipado al contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Sin perjuicio de ello, el Ministerio enviará una carta certificada al proveedor comunicándole dicho término anticipado.

Confidencialidad

El Adjudicatario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución de la relación contractual, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con aquélla.

El Adjudicatario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución de la relación contractual, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo de aquélla.

El Adjudicatario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo a las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos

cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.

3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.

6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.

7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras o la unión temporal de éstas que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presenten una o más Ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el Oferente o la unión temporal de éstos, que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) encontrarse inscrito (s) y tener la calidad de HÁBIL (ES) para contratar con el Estado en www.chileproveedores.cl.

NO PODRÁN PARTICIPAR

a) Las personas naturales que sean funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades que se indican en la letra b) siguiente.

b) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575 ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

c) Los Oferentes que, al momento de la presentación de la Oferta, hayan sido condenados (as) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales dispuestos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

d) Los Oferentes a los que se haya impuesto la prohibición de contratar con los órganos de la Administración del Estado por sentencia condenatoria definitiva y ejecutoriada, por los hechos descritos en la letra a) del artículo 3 del D.L. N°211 que Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia, dentro de los anteriores 5 años.

Con el objeto de acreditar que no se encuentra afecto a las inhabilidades antes señaladas, el Proponente, según se trate de persona natural o jurídica deberá suscribir una declaración jurada simple, de acuerdo a los formatos que respectivamente se acompañan como Anexo N° 1-A y Anexo N° 1-B.

En el caso de la unión temporal de proveedores, cada integrante deberá suscribir la declaración jurada simple antes señalada.

MODIFICACIÓN DE BASES Y PLAZOS

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal, otorgando un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

Todos los plazos establecidos en las presentes Bases y los instrumentos que la complementen se entenderán que son de días corridos, salvo estipulación expresa en contrario.

Los plazos indicados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, se podrán modificar por medio de resolución fundada, hasta por un plazo máximo de 15 días corridos, lo que el Ministerio informará en el Sistema de Información.

En caso de que el vencimiento del plazo ocurriera en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil. Si el plazo de cierre para la recepción de las ofertas venciera en un día inhábil, el plazo del cierre se prorrogará al día siguiente hábil, a las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciera en un día lunes o en un día siguiente a un inhábil, a las 15:00 horas o antes, éste se prorrogará a las 15:00 horas del mismo día.

CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES

RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:

Las consultas y solicitudes de aclaración que los Oferentes deseen formular, deberán ser realizadas sólo a través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalado en el Cronograma de la Licitación.

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES:

El Ministerio responderá las consultas y realizará las correspondientes aclaraciones sólo a través de www.mercadopublico.cl. Éstas se encontrarán a disposición de los Oferentes a partir del día y hora señalados en el Cronograma de la Licitación.

En tanto no constituyan una modificación a las presentes bases, las consultas, respuestas y aclaraciones formarán parte integrante de las presentes Bases de Licitación.

PLAZO PARA OFERTAR

Las ofertas se recibirán desde la fecha de publicación de las presentes Bases en www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalado en el Cronograma de la Licitación.

Sólo se considerarán las ofertas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo, no se admitirá propuesta alguna, salvo lo dispuesto en el artículo 62, del Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004. Del mismo modo, los Proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El proponente deberá ingresar en la sección Anexos Administrativos del portal www.mercadopublico.cl:

a) Declaración Jurada Simple que corresponda, debidamente completada, firmada y escaneada, según se trate de Persona Natural o Jurídica, y cuyos respectivos formatos se adjuntan en Anexos N° 1-A y N° 1-B.

b) Tratándose de la unión temporal de proveedores, se deberá adjuntar además, el documento público o privado que formalizó dicha unión, en que se haya pactado solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que emanen de la licitación y se haya designado un representante común con poderes suficientes.

El oferente que no acompañe la correspondiente declaración jurada y el documento que formaliza la unión temporal de proveedores, cuando corresponda, en los términos antes indicados, quedará excluido de la licitación, salvo la presentación de dicho documento de acuerdo a lo señalado en ítem ACLARACIÓN DE ANTECEDENTES de las presentes Bases Administrativas.

OFERTA TÉCNICA

El proponente deberá ingresar en la sección Anexos Técnicos del portal www.mercadopublico.cl:

a) Antecedentes que permitan evaluar las ofertas técnicas. En particular, deberá acompañar:

i. Anexo N° 5 Formulario Experiencia del proponente (): Los proveedores deberán señalar en este anexo, su experiencia en servicios relacionados con mantenimiento de piscinas.

ii. Anexo N° 7 Formulario Cantidad de trabajadores: Los proveedores deberán señalar en este anexo, la cantidad de trabajadores contratados.

Para efectos de evaluación, sólo se considerará la experiencia cuya línea esté íntegramente completada. La Oferta que no presente la referida información, se le aplicará 0 puntos en el criterio de evaluación.

OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá completar y subir al portal en la Sección Anexos Económicos, el Formato de Cotización contenido en el Anexo N° 6 por los siguientes conceptos:

a) Precio fijo neto mensual por Servicio mensual de mantenimiento de la piscina, los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, toma de muestras, derechos, impuestos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

b) Porcentaje de gastos de administración por suministro y entrega de repuestos, accesorios, insumos y materiales, el que no podrá ser superior al 10% del precio total pagado por el Contratista a su proveedor.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la propuesta o durante su cumplimiento.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que la modifique en todo o parte o que exceda de la suma máxima antes señalada, será declarada económicamente inadmisibles, siendo excluida del proceso de licitación.

CONSTATAción ENVÍO OFERTA

Es importante que el Oferente constate que el envío de su oferta, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito.

Para ello, debe verificar el despliegue automático del Comprobante de Envío de Oferta que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el Oferente para su resguardo.

APERTURA DE LAS OFERTAS

Un funcionario de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio (DICOmpras) será el encargado de efectuar la apertura electrónica de las ofertas, liberándolas de www.mercadopublico.cl el día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

La licitación se realizará en una etapa, existiendo una sola apertura de las ofertas, tanto de las Ofertas Técnicas como de las Ofertas Económicas.

Una vez liberadas las ofertas, DICOmpras comunicará por escrito o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copia de las mismas en cualquier soporte.

ADJUDICACIÓN

El Ministerio adjudicará la presente licitación en forma total, a un solo proveedor, dentro del plazo máximo indicado en el Cronograma de la Licitación.

En caso que dicho día cayere en sábado, domingo o feriado, la adjudicación se realizará al día hábil siguiente.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado, el Ministerio informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

El Ministerio adjudicará la licitación al Proponente que obtenga el mayor puntaje final en la evaluación.

La adjudicación se realizará mediante resolución fundada, debidamente notificada al Proponente seleccionado y al resto de los Oferentes, a través de www.mercadopublico.cl. En dicho acto se especificarán los criterios de evaluación que hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

El Ministerio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses del Ministerio.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La contratación que deba tener lugar entre el Ministerio y el Oferente adjudicado se formalizará mediante la emisión de la orden de compra por el Ministerio y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

REQUISITOS PARA CONTRATAR

El Ministerio verificará que el oferente adjudicado se encuentre inscrito y tenga la calidad de HÁBIL en www.chileproveedores.cl.

Si el Oferente adjudicado no se encuentra inscrito o no tiene la calidad de hábil al momento de notificársele la adjudicación, dispondrá del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde esa fecha para inscribirse y obtener la calidad de hábil. Si transcurrido este plazo, el Oferente adjudicado no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para hacerlo.

Si transcurrido este plazo, el oferente adjudicado no se hubiere inscrito o no hubiere obtenido la calidad de HÁBIL en www.chileproveedores.cl el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

En el caso de la unión temporal de proveedores, si la inhabilidad afecta a alguno de sus integrantes, ésta deberá decidir si continuará con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desistiere de su participación. En este último caso, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Una vez que el oferente adjudicado se encuentre inscrito y tenga la calidad de HÁBIL en www.chileproveedores.cl, el Ministerio le enviará la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Los servicios deberán ejecutarse de acuerdo a las condiciones detalladas en las presentes Bases de Licitación y a la Oferta Técnica y Económica presentada por el Proveedor en el marco del presente proceso de licitación.

A fin de enviar la correspondiente Orden de Compra, el oferente adjudicado deberá acompañar los documentos que se indican a continuación, en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (DICOMPRAS), ubicada en calle Teatinos N° 180, piso 2, comuna de Santiago, dentro del plazo de 5 días hábiles desde su requerimiento por el Ministerio:

Documento para persona natural:

a) Declaración jurada en la que indique si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-A.

Documentos para persona jurídica (incluidas las E.I.R.L.):

a) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta registra o no, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-B.

b) Declaración jurada en la que el representante legal identifique los socios y accionistas principales de la entidad, según el formato contenido en el Anexo N° 4-A.

Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta, al momento de la presentación de la oferta, se encuentra inhabilitada o no para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica, según formato contenido en el Anexo N° 4-B.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El Contratista deberá ejecutar los servicios en el edificio institucional del Ministerio, ubicado en calle Teatinos N° 180, Comuna de Santiago.

DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

El Ministerio pagará los servicios requeridos según los siguientes conceptos:

a) Precio fijo mensual, por servicios de mantención de la piscina en un mes normal, según lo señalado en el Anexo N° 6-a.

b) El porcentaje de gastos de administración, por suministro y entrega de repuestos, accesorios, insumos y

materiales, según lo informado en Anexo N° 6-b, sobre el valor neto cancelado por el Contratista a su proveedor.

c) Precio por servicio de limpieza extraordinario o trabajos adicionales.

El Ministerio pagará mediante el sistema de facturación mensual todos los servicios de la letra a) prestados dentro del mes respectivo, contra recepción conforme otorgada por la Contraparte Técnica. El Ministerio pagará proporcionalmente los servicios prestados según precio fijo mensual, por los días efectivamente prestados, cuando éstos no correspondan a un mes calendario completo.

Asimismo, el Ministerio pagará los servicios ejecutados, requeridos en virtud de las letras b) y c), contra recepción conforme otorgada por la Contraparte Técnica del Ministerio.

Para iniciar el procedimiento de pago, el Contratista deberá ingresar las facturas, únicamente, en alguna de las siguientes alternativas de ingreso para documentos tributarios:

- 1.- En el portal www.sii.cl
- 2.- En el portal www.mercadopublico.cl / Módulo Mis Pagos.

La factura deberá ser extendida a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT N° 60.601.000-1, con domicilio en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago.

El monto de las facturas correspondientes, deberá estar expresado en moneda nacional.

Adicionalmente, el Contratista deberá entregar en el Departamento de Infraestructura, de la Dirección de Asuntos Administrativos, ubicado en calle Teatinos N° 180, piso 5, comuna de Santiago, los siguientes antecedentes:

- 1.- Para el primer pago y cada seis meses contados desde la entrada en vigencia del contrato y para el último pago, deberá acompañar los Certificados de Antecedentes de Obligaciones Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo (F30), en donde conste que el Contratista no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- 2.- Datos de la cuenta corriente del Contratista, necesarios para hacer el pago mediante transferencia electrónica.

El Ministerio procederá a efectuar los pagos que correspondan dentro del plazo de 30 días corridos, mediante transferencia electrónica, una vez recibidos los documentos previamente indicados.

En caso de que el Contratista ceda sus facturas a un factoring, deberá informar de dicha cesión al Director de Finanzas y presupuesto de esta Secretaría de Estado, a los correos electrónicos dvergara@minrel.gob.cl y jsepulvedam@minrel.gob.cl dentro de los 2 días corridos de realizada la cesión.

En todo caso, los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez cumplidos los siguientes requisitos

copulativos: recepción conforme de los servicios por la Contraparte Técnica de la Subsecretaría recepción conforme de la factura y de los demás antecedentes indicados en los números 1 y 2 (según corresponda), del presente numeral y total tramitación del acto administrativo aprobatorio del contrato.

CONTRAPARTE TÉCNICA

I. Contraparte Técnica.

Ejercerá la labor de Contraparte Técnica el Jefe de Sección de Mantenimiento del Departamento de Infraestructura, de la Dirección de Asuntos Administrativos, o el (la) funcionario (a) de su dependencia que lo subrogue o reemplace. Serán funciones de la Contraparte Técnica, las siguientes:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo de los servicios encomendados, velando por el estricto cumplimiento del contrato, la calidad de los servicios, y el cumplimiento de los plazos estipulados.
- b) Recibir conforme la prestación del servicio cuando corresponda.
- c) Colaborar y asistir al Contratista, en el ámbito de sus competencias.

II. Administrador del contrato.

El contrato será administrado por el Director de Asuntos Administrativos o por el funcionario que lo subrogue o reemplace. Serán funciones del Administrador del contrato, las siguientes:

- a) Validar las facturas, según la conformidad de los servicios y validación de los informes por la Contraparte Técnica.
- b) Requerir la aplicación de multas en los casos que corresponda.
- c) Requerir el término anticipado del contrato si correspondiere.

SUBCONTRATACIÓN

A fin de apoyar la ejecución de alguna de las obligaciones contratadas, el proponente podrá celebrar acuerdos con terceros, sean personas naturales o jurídicas, hasta con un tope del 30 % del valor del contrato.

UNIDAD ENCARGADA DE LA LICITACIÓN

Corresponderá a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (DICOMPRAS), coordinar y llevar a cabo, bajo su supervisión directa, todas las instancias y los procedimientos administrativos que forman parte del presente proceso de Licitación.

2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública
www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

**JOSÉ FLORENCIO AVARIA GARIBALDI
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO**

MV



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<http://www.mercadopublico.cl/ValidadorQR/Validador?qs=D0D7A70F-7C1F-4347-8229-F67B6468625A>

